

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

6705 Aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2021, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados para que, durante el plazo de treinta días hábiles, pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado, según lo dispuesto en el artículo 17, apartado 3, de la citada Ley.

Torre Pacheco, 3 de noviembre de 2021.—El Alcalde-Presidente, Antonio León Garre.